

20 ENE 2022

000110

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 8 de fecha 5 de Enero de 2021 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista JUAN GUILLERMO CASANOVA ORTEGA RUT 9.542.224-1 para la propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION AÑO 2022-2023 MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID= 2743-79-LE21.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2022-2023 MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID= 2743-79-LP21 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista JUAN GUILLERMO CASANOVA ORTEGA RUT 9.542.224-1.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la bases y condiciones especiales que rigen la propuesta, como así tambiene por la oferta presentada por el prestador de servicios

3.- Designese Inspector Técnico del Servicio a un funcionario de la Dirección de Finanzas del Municipio.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal